



Sector Federal Ferroviario

NO DIFUNDIR

# IRCULAR INTERNA



JURÍDICA Nº20 / 2024

12/02/2024

## IMPUGNACIÓN RESOLUCIÓN MINISTERIAL SERVICIOS MÍNIMOS HUELGAS EN ADIF JULIO DE 2023

### OBTENEMOS SENTENCIA FAVORABLE DE LA AUDIENCIA NACIONAL

En relación a la convocatoria de paros que como SFF-CGT convocamos en solitario el pasado mes de julio de 2023 ( días 10, 12, 14, 17 y 19) , el Ministerio de Transportes, de la mano de ADIF y continuando con su ya extenso historial de pisoteo del derecho fundamental de huelga, dictaron unos servicios mínimos absolutamente abusivos, no solamente por los porcentajes de trabajador@s obligad@s a prestar servicio, sino que además incluyó obras de construcción y mejora además de trabajos de carácter preventivo para el caso del personal de infraestructura.

Desde el SFF-CGT decidimos no quedarnos de brazos cruzados y planteamos una demanda impugnatoria ante la Audiencia Nacional sala de lo Contencioso Administrativo, solicitando la nulidad de la misma además de una indemnización de 6251€ por los daños causados al sindicato al anular de forma expresa con esta actuación el derecho de huelga.

Previamente al inicio de los paros habíamos presentado cautelárisimas para tratar de anular la resolución, que fue desestimada por la AN.

La demanda la enfocamos con la siguiente argumentación:

1. La **desproporcionada designación de servicios esenciales** bajo la presunción de afectación del transporte ferroviario de viajeros, lo que no consta acreditado, así como en los porcentajes fijados, **tanto por alterarse el universo sobre el que se fijan (se calculan sobre el total de la plantilla, sin tener en cuenta personal de vacaciones, descanso semanal, baja, etc.), como sobre las actividades** que se fijan.
2. La **falta de motivación de los servicios** determinados como esenciales, tanto en cuanto a los concretos porcentajes en los distintos servicios como en cada una de las supuestas actividades de obras de mantenimiento, mejora y prevención y que han sido establecidos. Los servicios acordados como esenciales son calificables de ostensiblemente abusivos e injustificados. El efecto legítimo de la huelga convocada queda así frustrado y los colectivos afectados se ven privados en su práctica totalidad del ejercicio del derecho de huelga.
3. La **vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva**, al comunicar la resolución sin tiempo para poder acudir a solicitar la tutela judicial efectiva y que ésta sea efectiva, acudiendo a la notificación tardía y al fraccionamiento artificioso de la resolución sobre servicios mínimos.
4. La **resolución dictada por autoridad carente de la necesaria e imprescindible independencia** respecto de la entidad para la que se establecen los oportunos servicios mínimos.

Hemos sido notificados en fecha 8 de febrero de 2024 de la Sentencia de la AN de fecha 18 de Enero de 2024. **Estima parcialmente nuestra demanda, declarando la nulidad de la Resolución Ministerial respecto a la falta de motivación de los servicios mínimos dictados, al asumir de forma totalmente acrítica la propuesta de ADIF, además de considerar su nulidad por fijar el número de trabajador@s y sus porcentajes sin tampoco explicar la motivación de los mismos.**



**Sector Federal Ferroviario**

**NO DIFUNDIR**

# **IRCULAR INTERNA**



**JURÍDICA N°20 / 2024**

**12/02/2024**

Consideramos esta sentencia muy importante, ya que ponemos en parte freno al abuso que estamos sufriendo en cada convocatoria de huelga, **y a partir de hora, aunque sea recurrida por el Ministerio, es ejecutiva**, lo que tendrá influencia a la hora de dictar nuevos servicios mínimos en nuevas convocatorias de huelga.

Felicitarlos por el enorme **trabajo realizado por el conjunto de compañer@s** que hemos participado, desde las **secciones sindicales al aportarnos los gráficos, como de la secretaria de jurídica, compañer@s del SP y abogado.**

Se demuestra que, con interés, unidad y compromiso, podemos conseguir objetivos.

Os anexamos la sentencia de la AN (**ANEXO I**).

Saludos Libertarios,

**Secretaría de jurídica**